

RESOLUCION de 11 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-014808.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Fuentes y Compañía, S.A., con domicilio en Oliva de la Frontera, Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Compañía, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Celda de salida en M.t. ubicada en el C.T. núm. 1 propiedad de Fuentes y Compañía, S.L.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,650.

Emplazamiento de la línea: Plaza del Ayuntamiento, s/n., en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Plaza del Ayuntamiento, s/n., en el T.M. de Oliva de la Frontera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,002.

Votaje: 380/220/127.

Potencia en KW: 200.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 6.574.208.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-014808.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de mayo de 1999.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública.
Ref.: 06/AT-010177-013721.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 2083 L.A.M.T. 13,2 KV. «Vegas Altas».

Final: Apoyo núm. 2086 L.A.M.T. 13,2 KV. «Vegas Altas».

Término municipal afectado: Valdivia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,458.

Apoyos: Metálico. Hormigón.